Id seguridad: 7587015

Ferreñafe 7 agosto 2023

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 002127-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 48]

#### VISTO:

El Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la Categoría A de VARONES, que se adjunta.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados

### RESOLUCION DIRECTORAL Nº 002127-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 48]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la Categoría A de VARONES desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registrese y comuniquese

Código: RDPUGEL058644

2/4

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 002127-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 48]

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

ž	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ING	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	APONTE VILELA	ALEXANDER DEL PIERO	77010619	999275390 / 999275390	TITULAR	11534 JOSE E. CAMPOS PERALTA	0445973
2	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	CALVAY LOPEZ	ERICK RAUL	63262389	995727002 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
က	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	DEPORTISTA	LLAGUENTO HEREDIA	NESTOR ALEXANDER	62764645	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTALUCIA	0452912
4	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	DEPORTISTA	MANAYAY BERNILLA	JEFERSON	62291614	957969610 / 957969610	TITULAR	10791	0455790
5	Lambayeque	Fеrreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	MIO DUQUE	DARIO GUSTAVO	62879239	0000000 / 00000000	TITULAR	11538	0446013
9	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	NAVARRO PEREZ	ANDERSON ADRIAN	62965144	0000000 / 000000000	TITULAR	11538	0446013
7	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	SEGUNDO MONTALVO	LUIS ALEJANDRO	78835218	937508711/074000000	TITULAR	AMALIA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
8	Lambayeque	Fеrreñafe	Pitipo	DELEGADO	CARLOS RAMIREZ	HECTOR HERNAN	17402209	999275390 / 999275390			
6	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	ENTRENADOR	CHANAME PAIVA	ROBERT	80640079	964498391 / 964498391			
10	Lambayeque	Fепеñаfe	Incahuasi	ENTRENADOR	SANCHEZ GARCIA	GERMAN	43665202	944606483 / 944606483			

Código: RDPUGEL058644

3/4

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 002127-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 48]

# Firmado digitalmente GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 14:37:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

### VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN JEFE DE GESTION PEDAGOGICA 06-08-2023 / 14:57:00
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA JEFE DE ASESORIA JURIDICA 07-08-2023 / 08:59:56

4/4